

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

A

CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DOCTOR FERNANDEZ - MELIPILLA

EN MELIPILLA, a veintidós de marzo de dos mil trece, comparecen: don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en su calidad de Alcalde y representante legal de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, Comuna de Melipilla, de una parte como "Comodante" y de otra como "Comodatario", el **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DOCTOR FERNANDEZ - MELIPILLA**, Rol Único Tributario Número sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta guión siete, Personalidad Jurídica Número mil ciento once, de fecha dos de noviembre de dos mil cuatro de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representado en este acto por su presidente don **LUIS CALDERÓN GUZMAN**, chileno, empresario, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y uno guión cinco, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Arica número mil trescientos setenta y dos, Población Doctor Fernández, Comuna de Melipilla; quienes acreditan sus identidades con las cédulas señaladas y exponen que vienen en celebrar el presente contrato de Comodato: **PRIMERO**: La Ilustre Municipalidad de Melipilla es dueña de un retazo de terreno correspondientes a Reservas de

Equipamiento incluidas en plano de loteo de la Población Doctor Fernández de Melipilla, siendo de dominio municipal conforme a la Ley veinte mil doscientos dieciocho y Ley General de Urbanismo y Construcciones. Dichas Reservas de Equipamiento tienen una dimensión aproximada de 1.455 m² y 268,25 m², ubicados en Pasaje Arica s/n de la Población Doctor Fernández, encontrándose inscritos a fojas 549 vta. N° 572 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del año 1976 y el plano archivado al final del Registro de Propiedad señalado del año 1981, bajo el número 106.- **SEGUNDO:** Por este acto la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, y debidamente facultado, da en Comodato, al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DOCTOR FERNANDEZ - MELIPILLA, para quien acepta su representante, que comparece en este acto, los terrenos singularizados en la cláusula precedente, correspondiente a reservas de equipamiento, de una superficie aproximada de 1.455 y 268,25 metros cuadrados, ubicados en Pasaje Arica s/n de la Población Doctor Fernández, comuna de Melipilla.- **TERCERO:** Se otorga este préstamo de uso gratuito por un período de cincuenta años, a contar de esta fecha, para el desarrollo de actividades comunitarias, sociales y propias de una organización deportiva. Reservándose el Comodante la facultad de solicitar la restitución anticipada de éste, si no se utilizare para el fin indicado, sin perjuicio de requerir su restitución por causas justificadas o de utilidad pública.- **CUARTO:** Los gastos de cuidado, conservación, mantención y demás serán de cargo de la comodataria. Asimismo, se deja constancia, que en caso de disolución de la comodataria como institución, todos los bienes y mejoras existentes en el terreno entregado en comodato pasarán a ser de dominio municipal, lo mismo ocurrirá en caso de restitución anticipada señalada en la cláusula precedente, lo anterior sin derecho a reembolso ni indemnización de ninguna clase a favor de la comodataria.- **QUINTO:** Los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla y se

someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.- **SEXTO:** Los gastos que se generen con motivo de la suscripción del presente instrumento, serán de cargo de la comodataria.- **SEPTIMO:** La personería con que actúa don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS en representación de la Ilustre Municipalidad de Melipilla consta en Decreto Alcaldicio de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce y la personería con que actúa don LUIS CALDERÓN GUZMAN, en representación del CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DOCTOR FERNANDEZ - MELIPILLA, consta de certificado de vigencia extendido por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, de fecha veintitrés de enero de dos mil trece; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.- **OCTAVO:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad acordó entregar en comodato los retazos de terreno singularizados en cláusula primera, según consta en acuerdo número mil ochenta y cuatro de fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce, en sesión ordinaria del referido organismo.- **NOVENO:** Se faculta, al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en los Registros pertinentes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. **DECIMO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del Comodatario, y dos en poder del Municipio. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.



Luis Calderón Guzmán
LUIS CALDERÓN GUZMAN

C.I. 11.697.631-5

Club Deportivo Independiente
Doctor Fernández - Melipilla



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD MELIPILLA

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 973

MELIPILLA, 02 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato, suscrito con fecha 22 de marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Club Deportivo Independiente Doctor Fernández – Melipilla;

b) El Memorándum Interno N°105, de fecha 25 de marzo de 2013, del Director de Asesoría Jurídica (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato de Comodato**, suscrito con fecha 22 de marzo de 2013, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en su calidad de Alcalde y representante legal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y el **Club Deportivo Independiente Doctor Fernández - Melipilla**, Rol Único Tributario N° 65.453.080-7, Personalidad Jurídica N° 1.111, de fecha 02 de noviembre de 2004, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representado en este acto por su presidente don Luis Calderón Guzmán, chileno, empresario, cédula nacional de identidad N° 11.697.631-5, ambos domiciliados, para estos efectos, en Calle Arica N° 1.372, Población Doctor Fernández, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.




JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/